



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 25 DE ENERO DE 2024

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. N. 11001-02-03-000-2024-00010-00 INSTAURADA POR CLAUDIA PATRICIA HURTADO PINO, CARLOS ALBERTO HOYOS PAZ Y JUAN DAVID HOYOS HURTADO CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD; EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A JAIME ALBERTO HURTADO COLLAZOS, NUBIA PINO, CARLOS ALBERTO Y NUBIA FABIOLA HURTADO PINO; A LA CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIÁN MÉDICA S.A.S.; A JEREMÍAS CASAS; A CARLOS MANUEL MENDOZA VALENCIA; A LA PREVISORA S.A., Y A SEGUROS DEL ESTADO S.A.; ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 19001-31-03-002-2019- 00176-01; Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 29 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 29 DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
Secretario Sala de Casación Civil

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

